

DECRETO ALCALDICIO N° 360 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 10 FEB. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 14 de fecha 31.01.2014, en el cual solicita limpieza profunda a tres contenedores del CESFAM, de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorizase la cancelación de la Orden de Compra N° 3663-59-SE14, por la limpieza profunda de tres contenedores del CESFAM de Requinoa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

MAX ENRIQUE PALMA SANHUEZA

RUT XXXXXXXXXX

TOTAL ADJUDICADO \$ 178.655 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.08.001.001 Servicios de Aseo del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/HCP/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de transparencia (1)